



2 de diciembre de 2009
Circular FID No. 013-2009

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Ref.: Modificaciones de la Lista Consolidada.

Señor (a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida, Talibanes, e individuos y entidades asociadas, ha realizado actualizaciones en la Lista consolidada de personas designadas, las cuales procedemos a detallar:

1. El 1 de septiembre de 2009 el Comité aprobó modificaciones a la Lista Consolidada de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas.
2. El 23 de septiembre de 2009 el Comité aprobó la supresión de un nombre en la lista y realizó enmiendas a los datos de dos individuos incluidos en dicha lista.
3. El 22 de octubre de 2009 el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 1526 (2004), realizó modificaciones a la Lista Consolidada de personas y entidades sujetas a sanciones.

Para conocer de forma completa el documento, favor visitar las páginas Web que le suministramos:
<http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/consolist.shtml> o
www.superbancos.gob.pa en la sección de circulares.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

/dm